



Ayuntamiento de Casillas

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO 4 DE OCTUBRE DE 2018

ASISTENTES:
Alcaldesa
María Beatriz Díaz Morueco
Concejales
Dña. Celia González López
D. Jose Luis Castrejón Carrasco
D. Daniel Moreno Luengo.
D. F. Javier Hernández Moreno.
D. David Carrasco Castrejón
Dña. María Teresa Peinado Carrasco
Secretaria
Isabel Sanchidrián Gallego

En Casillas (Ávila), siendo las veinte horas del día cuatro de octubre de dos mil dieciocho, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. María Beatriz Díaz Morueco, con asistencia de los señores Concejales que al margen se relacionan, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Declarado abierto el acto por la Sra. Presidenta, se pasó a tratar los siguientes asuntos del orden del día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sesión Ordinaria 28.06.2018 Se interesa si hay algún reparo al acta, siendo aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

2.- INICIO DEL EXPEDIENTE DE INVESTIGACION CAMINO LA LANCHUELA-LAS ETANFERAS.

Visto el expediente que tiene por objeto delimitar e investigar el trazado del camino publico La Lanchuela- Las Estanferas del que son sus

ANTECEDENTES.

Primero.- Con fecha 29 de marzo de 2017 RE 274 el titular de la parcela 382 el polígono 3 de rustica solicita autorización para el cerramiento de la misma aportando título de propiedad y certificación catastral.

Vista la solicitud y considerando que es necesario fijar con precisión los límites del camino Las Estanferas hasta La Lanchuela, el Ayuntamiento convoca una comisión con los propietarios afectados celebrándose el día 26 de enero de 2018 exponiendo la necesidad de elaborar una memoria que argumente y precise la existencia y trazado del camino público así como posibles alternativas en el trazado.

A la vista de las actuaciones previas con fecha 4 de abril de 2018 el Ayuntamiento elabora una memoria con el fin de delimitar y precisar el camino abriéndose un periodo de audiencia notificando a los afectados (parcelas 381 y 382 de polígono 3) y entregándoles la memoria para que en el plazo de cuarenta días expresen la conformidad



Ayuntamiento de Casillas

o reparos y/o presenten las alegaciones o pruebas en defensa de sus derechos.(Consta en el expediente que el titular de la parcela 382 no recibe las notificaciones a pesar de tres intentos.) Durante dicho periodo no se presentan alegaciones a la propuesta municipal.

Con fecha 5 de julio de 2018 un informe técnico pone de manifiesto que se ha procedido al cerramiento de la parcela 382 polígono 3 sin la correspondiente autorización, cerrando camino público y siendo su responsable el propietario de la parcela.

“Realizada visita de inspección con fecha de hoy se comprueba la existencia de un vallado sobre el camino público Las Estanferas a La Lanchuela se ha instalado, una valla de 1,5 m de altura englobando la parcela 382 del polígono 3 anexionando el camino público, imposibilitando el tránsito y el acceso.

De lo expuesto anteriormente se deduce y se demuestra que el propietario de la finca, ha perturbado o usurpado el camino, en una superficie aproximada de 200 m2.

Parece que se han realizado por los propietarios de la parcela 382, del Polígono 3. Para volver a la situación normal, las medidas a llevar a efecto serían eliminar los vallados puestos por el colindante y volver a los primitivos en los que se recupere el camino.”

A la vista de los hechos se dicta resolución de Alcaldía sobre la restaruración de la legalidad urbanística.

Considerando que la titularidad del camino público Las Estanferas, **no consta de modo cierto** en base a la incertidumbre ocasionada por la documentación aporta por el titular de la parcela 382 en su escrito inicial de fecha 29 de marzo de 2017 RE 274 el Ayuntamiento debe iniciar un expediente de investigación sobre la presunta invasión de del camino municipal, el cual tiene su causa en la facultad de las Administraciones Públicas de investigar la situación de sus bienes y derechos que le atribuye el artículo 45 de la **Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas** (LPAP).

DEBATE:

El Portavoz del Grupo Socialista D. Francisco Javier Menéndez Moreno expresa la conformidad al expediente de investigación, insistiendo en que continúe el expediente de restauración de la legalidad urbanística porque se las actuaciones realizadas sin la correspondiente autorización.

La Alcaldía responde que se tramitaran los dos expedientes.

Por todo lo expuesto y realizada la tramitación legalmente establecida, visto el Informe de Secretaría de conformidad con 49 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales,



Ayuntamiento de Casillas

El Pleno por unanimidad de todos los asistentes, que son los siete que componen legalmente la Corporación **ACUERDA**

PRIMERO. Elaborar los informes y estudios necesarios para determinar si concurren los presupuestos para el ejercicio de la potestad investigadora.

SEGUNDO. Incoar expediente de investigación de la titularidad del camino Las Estanferas- La Lanchuela, que presuntamente pertenece a la Corporación Local y recabar de los Registros que procedan cuantos antecedentes y datos consten relativos al bien investigado incorporándose al expediente las certificaciones que se expidan a este efecto.

TERCERO. Publicar el acuerdo de iniciación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el del Municipio además estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento [https://casillas.sedelectronica.es](https://casillas.sedeelectronica.es).

CUARTO. Dar traslado del acuerdo de iniciación a la Administración General del Estado y a la de la Comunidad Autónoma para que, en su caso, puedan hacer valer sus derechos y alegar lo procedente.

QUINTO. Notificar a los afectados por el expediente de investigación que resulten conocidos e identificables.

SEXTO. Abrir trámite de información pública por plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que deba darse por terminada la publicación de los anuncios en el tablón de la Corporación, para que las personas afectadas por el expediente de investigación puedan alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Corporación, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

En el caso de que existan afectados por el expediente de investigación que resulten conocidos e identificables, este plazo comenzará a contar desde la notificación personal.

SÉPTIMO. Finalizado el plazo para presentar alegaciones, abrir un período de prueba por plazo no superior a treinta días ni inferior a diez en el que serán admisibles los siguientes elementos:

- Los documentos públicos judiciales, notariales o administrativos otorgados con arreglo a Derecho.
- El reconocimiento y dictamen pericial.
- La declaración de testigos.

OCTAVO. Practicadas las pruebas y valoradas por los Servicios de la Corporación, poner de manifiesto el expediente a las personas a quienes afecte la investigación y



Ayuntamiento de Casillas

hubieren comparecido en él, para que, durante un plazo de 10 días, aleguen lo que crean conveniente a su derecho.

3.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ESTANCIAS DIURNAS EN EL CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES, TRANSPORTE ADAPTADO Y RESTAURACIÓN.

Próximamente se finalizarán las obras de construcción y equipamiento del “*Centro de Día para Personas Mayores Transporte Adaptado y Restauración*” y se procederá a tramitar su apertura.

A fin de conocer los posibles usuarios en utilizar el servicio, se va a proceder a abrir un plazo de un mes mediante bandos y anuncios para que todos los interesados puedan manifestar su intención de ocupar una plaza en el Centro.

En principio según el estudio realizado y los precios serán los siguientes:

JORNADA COMPLETA 09:00 H. - 19:00 H. Incluye desayuno, comida, merienda, aseo personal, limpieza de ropa, atención personalizada.

- Lunes a viernes: 600 €
- Lunes a domingo: 800 €

MEDIA JORNADA CON COMIDA 10:00 H. - 15:00 H._Incluye comida, aseo personal, limpieza de ropa, atención personalizada.

- Lunes a viernes: 400 €
- Lunes a domingo: 600 €

MEDIA JORNADA SIN COMIDA 10:00 H. - 13:00 H. Incluye aseo personal, limpieza de ropa, atención personalizada.

- Lunes a viernes: 200 €
- Lunes a domingo: 400 €

SERVICIO UN DÍA A JORNADA COMPLETA._Incluye transporte, desayuno, comida, merienda, aseo personal, limpieza de ropa, atención personalizada.

- Lunes a viernes: 45 €
- Sábado o domingo: 60 €
- Sábado y domingo: 100 €

SERVICIO TRANSPORTE.

-Dentro del término municipal:

- .Lunes a viernes: 25 €
- .Lunes a domingo: 35 €

-Fuera del término municipal, máximo 20 km

- .Lunes a viernes: 60 €
- .Lunes a domingo: 85 €



Ayuntamiento de Casillas

Los servicios de peluquería, podología y fisioterapia no están incluidos en los precios.

Por otro lado y de conformidad con lo previsto en el **artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de imposición de Ordenanza fiscal reguladora de la tasa POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS DEL CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES, TRANSPORTE ADAPTADO Y RESTAURACIÓN, se recaba la opinión de los sujetos y las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de :

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el **plazo de 15 días** a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	Dar un servicio a la población de mayores de nuestro municipio cada vez más necesario del que no disponen en la actualidad
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	La aparición de nuevas necesidades en el Municipio, obliga a satisfacer la demanda del servicio de Centro de Día para personas mayores. Por tal motivo se hace necesaria la imposición de una tasa para hacer frente al coste de ese servicio.
Objetivos de la norma	Cubrir el coste del servicio del Centro de Día que constituye el hecho imponible.

El Pleno se da por enterado expresando la conformidad con el fin de que continúe la tramitación del expediente.

4.- DESIGNACIÓN DE FIESTAS LOCALES 2019.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del R.D. 2001/1983, de 28 de julio, y con objeto de que sean determinadas por la autoridad competente y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, las fechas que el próximo año natural tendrán carácter de Fiestas Locales, siendo en consecuencia inhábiles para el trabajo retribuido y no recuperables



Ayuntamiento de Casillas

El Pleno por unanimidad de todos los asistentes, siete, que son los que componen legalmente la Corporación
ACUERDA

PRIMERO. Fijar como fiesta locales para el 2019

- 13 y 14 de junio San Antonio.

SEGUNDO.- De estos acuerdos se dará traslado a la Administración del Estado, y a la Comunidad Autónoma.

4.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

- Resolución de 20.06.2018 acordando aprobar una solicitud de aplazamiento de pago varas Tasas.
- Resolución 28.06.2018 acordando contratar a dos trabajadores categoría conductor de camión, jornada completa para la Campaña de Prevención de Incendios.
- Resolución 28.06.2018 acordando contratar a un trabajador durante un mes, jornada completa para plan de empleo social.
- Resolución 28.06.2018 acordando contratar a un trabajador a jornada parcial (4 horas semanales) para la realización de talleres de verano Zumba y Aquagym.
- Resolución 28.06.2018 acordando contratar a un trabajador, jornada completa para dar apoyo al servicio de recogida de basura.
- Resolución 28.06.2018 acordando contratar a un socorrista a tiempo parcial (36 horas semanales) para apertura y vigilancia de piscina municipal.
- Resolución 28.06.2018 acordando contratar a un socorrista a tiempo parcial (36 horas semanales) para apertura y vigilancia de piscina municipal.
- Resolución 28.06.2018 acordando contratar a dos taquilleras, a tiempo parcial (28 horas semanales), para cobro y control de accesos a piscina municipal.
- Resolución 28.06.2018 acordando contratar a jornada parcial (26 horas semanales) a tres monitores de ocio y tiempo libre para la realización de talleres de verano.
- Resolución 28.06.2018 acordando contratar a jornada completa durante 90 días, a un trabajador, para subvención convocada por servicio público de empleo.
- Resolución 28.06.2018 acordando contratar a tres trabajadores categoría de peones, jornada completa para la Campaña de Prevención de Incendios.
- Resolución 02.07.2018 acordando incoar expediente para la adopción de medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística, respecto de las actuaciones ilegales, en el polígono 4, parcela 486 del catastro de rustica de Casillas.
- Resolución 04.06.2018 acordando conceder varias licencias de obra menor.



Ayuntamiento de Casillas

- Resolución 05.07.2018 acordando incoar expediente para la adopción de medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística, respecto de las actuaciones ilegales, en el polígono 3, parcela 382 del catastro de rustica de Casillas.
- Resolución 05.07.2018 acordando remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Publicas informe sobre el cumplimiento de los plazos previsto para el pago de las obligaciones correspondientes a esta entidad segundo trimestre 2018.
- Resolución 05.07.2018 acordando remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Publicas los datos de la ejecución del presupuesto del segundo trimestres de 2018.
- Resolución 09.07.2018 acordando habilitar a funcionario, para las funciones de secretaría con carácter accidental por vacaciones de su titular.
- Resolución 13.07.2018 acordando conceder varias licencias de obras.
- Resolución 20.07.2018 acordando delegar en el Teniente Alcalde, la totalidad de las funciones de Alcaldía por vacaciones del titular.
- Resolución 23.07.2018 acordando conceder autorización para la reserva de espacio de la vía pública para paso de entrada de vehículos en calle Pozuela, 42.
- Resolución 06.08.2018 acordando conceder varias licencias de obra menor.
- Resolución 13.08.2018 acordando conceder varias licencias de obra menor.
- Resolución 16.08.2018 acordando conceder una licencia de obra menor.
- Resolución 21.08.2018 acordando aceptar solicitud de prórroga para presentación de la correspondiente liquidación del IVTNU.
- Resolución 28.08.2018 acordando aprobar las líneas fundamentales del presupuesto 2019 y su remisión al Ministerio de Hacienda (OVEELL)
- Resolución 06.09.2018 acordando conceder varias licencias de obra menor.
- Resolución 10.09.2018 acordando conceder las bases para la convocatoria de ayudas para alumnos matriculados en el centro educativo del municipio.
- Resolución 13.09.2018 acordando conceder varias licencias de obra menor.
- Resolución 17.09.2018 acordando conceder una licencia de obra menor.
- Resolución 24.09.2018 acordando aprobar la devolución de la parte proporcional (según la fecha de la baja) del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del año 2018 por baja definitiva.

El Pleno toma conocimiento.

5.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES OFICIALES.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON. Servicio Público de Empleo Comunica Resolución de 4 de julio de 2018 sobre la aprobación de la subvención para la contratación de dos trabajadores categoría peón para obras de interés público y social 8.536,25 euros Orden EXP/475/207, de 13 de junio

DIPUTACIÓN PROVINCIAL. Con fecha 2.07.2018 comunica aprobación subvención Gastos Corrientes 2018 Importe 14.281,00 euros.



Ayuntamiento de Casillas

ARENAS SAN PEDRO. POC. ABREVIADO. 17/18. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n 1

ARENAS DE SAN PEDRO

DILIGENCIAS PREVIAS

N.I.G. 051014 41 2 2018 0000057

PROCEDIMIENTO ABREVIADO 000001772018

DENUNCIANTE/QUERELLANTE. RAMIRO CASTREJÓN ÁLVAREZ

CONTRA: MARIA BEATRIZ DIAZ MORUECO

EXPEDIENTE: COMPENSACIÓN DE DEUDAS.

Con fecha 13 de agosto de 2018 se ha dictado Auto decretando el sobreseimiento libre de esta causa procediéndose al archivo de estas actuaciones

El Pleno toma conocimiento

6.- INFORMES DE ALCALDÍA.

LA SOCIACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTORICA.

Ha solicitado a este Ayuntamiento colaboración en la tramitación y obtención de los permisos administrativos que (van adjuntas las solicitudes) de los particulares, propietarios de los terrenos de Casa López y El Carril, así como de apoyo en las tareas vinculadas a la exhumación.

PRESUPUESTO FIESTAS DE SAN ANTONIO. Se da cuenta al Pleno del presupuesto de gastos de las fiestas de San Antonio.

El Pleno toma conocimiento

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Francisco Javier Hernández Moreno, Portavoz del **Grupo Socialista** formula las siguientes **PREGUNTAS**.

1. Ruega se informe sobre los gastos de las actividades lúdicas del verano (actuaciones musicales etc).
2. Pregunta si el Ayuntamiento ha solicitado a la Gerencia del Catastro la inclusión para la subida de los valores catastrales.

Los Ruegos y Preguntas se responden por la Alcaldía.

- Toma nota y se le entregará la relación de los gastos.
- Los valores catastrales el municipio son de 1996 por lo que puede solicitarse la aplicación del coeficiente de actualización a la Gerencia Territorial del Catastro que se establece en los Presupuestos del Estado para el 2019. No obstante aclarar que el para este ejercicio de ha bajado el tipo del IBI.



Ayuntamiento de Casillas

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión a las veintiuna quince horas, de lo que yo, Secretaria doy fe. Firmado electrónicamente por

María Beatriz Díaz Morueco

Alcaldesa

Isabel Sanchidrian Gallego.

Secretaria